



Junta General  
del Principado de Asturias

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL «SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL, SU MANTENIMIENTO Y SEGURO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING)».**

EXPTE. B5003/2019/8

En Oviedo, en la 2ª planta del edificio administrativo de la Junta General, en la calle Cabo Noval , nº 9 de Oviedo, siendo las 12:00 horas del día 17 de diciembre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación de la Junta General designada por RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2019, del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan, para proceder a la apertura de ofertas relativas a la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, del «Suministro de un vehículo para la Presidencia de la Junta General, su mantenimiento y seguro, en régimen de arrendamiento (renting)».

**PRESIDENTE**

Dña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

**VOCALES**

D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor.

D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado

D. Roberto García Flórez, Conductor del Presidente.

**SECRETARIA**

Dña. Mercedes Laura Martín Rodríguez, Auxiliar del Servicio de Asuntos Generales.

La Mesa reunida en la forma indicada, comprueba que se han presentado en plazo dos ofertas y que ambos licitadores han presentado la declaración responsable a la que se refiere la cláusula 10.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la contratación en el modelo del Anexo I del citado PCAP, declarándose conformes y, en consecuencia, **ADMITIDAS**, las siguientes propuestas:

~~SAMELAR MAIN SL~~

GUMAR RENTING SL

Proposiciones no admitidas: Ninguna

A continuación, la Mesa procede a la apertura, a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, de los archivos electrónicos que contienen la **Proposición económica** apreciando que ambas empresas han presentado la proposición en el modelo que figura como Anexo II en el PCAP, como obligatoriamente se indica en la cláusula 10.2.2, pero la empresa SAMELAR MAIN SL ha cumplimentado en la aplicación informática unas cifras que no se corresponden en absoluto con los datos del modelo del anexo II, estimando la Mesa de Contratación que la disparidad ha de entenderse a favor de los datos que figuran en el modelo de oferta, por ser el que contiene los compromisos y declaraciones y el que viene suscrito por la persona con poder de representación.



Junta General  
del Principado de Asturias

En consecuencia, la Mesa procede a la evaluación de las ofertas, no pudiéndose efectuar automáticamente mediante el Portal de Licitación Electrónica, como se disponía en la cláusula 12 del PCAP, debido a la circunstancia señalada. Una vez valoradas las ofertas, conforme a la cláusula 11 del PCAP, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir, no dependientes de juicios de valor, la Mesa otorga a cada oferta la puntuación que se acompaña en el anexo y que, a modo de resumen es la siguiente:

	Precio	Km adicional	Km de menos	Mejora	Medidas ecológicas	Total
SAMELAR MAIN SL	80,00	5,00	5,00	5,00	5,00	100,00
GUMAR RENTING SL	61,18	0,00	5,00	5,00	0,00	71,18

No apreciándose en la oferta económicamente más ventajosa anomalía o desproporción, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa SAMELAR MAIN SL, por ser la candidata con mejor puntuación.

Conforme a la cláusula 12 del PCAP, sin perjuicio de la posibilidad de que la empresa esté inscrita en el ROLECE, la Mesa encarga al Servicio de Asuntos Generales para que requiera a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que presente la documentación que se relaciona en la cláusula 13, al objeto de comprobar que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, que ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente, y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Asimismo, se le requerirá la documentación acreditativa de haber constituido una garantía definitiva de un 5 por ciento del importe de adjudicación del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 108 de la LCSP.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia, cuando son las trece horas, da por concluida la sesión, levantándose este Acta, que, en prueba de conformidad, firman los miembros de la Mesa de Contratación, conmigo, la Secretaria, que certifico.

Secretaria,  Mercedes Laura Martín Rodríguez Vocal Interventor	Presidenta,  Encarnación Virgós Sáinz Vocal Letrado
 Rodolfo Álvarez Menéndez, Vocal	 Marco Fernández Gutiérrez,
 Roberto García Flórez	

«Suministro de un vehículo para la Presidencia de la Junta General, su mantenimiento y seguro, en régimen de arrendamiento (renting)»  
(Expte. B5003/2019/8)

**VALORACIÓN DE OFERTAS**

Precio	Ofertai		Puntos Ofertai		Precio licitación	n (puntuación máxima a otorgar en el apartado precio)	Porcentaje baja máximo
	Ofertai	Porcentaje Bajai	Puntos Ofertai	Puntos Ofertai			
SAMELAR MAIN SL	16.557,60	13,76	80,00	80,00	19.200,00	80,00	13,76
GUMAR RENTING SL	18.815,90	2,00	61,18	61,18			

Precio Km adicional	Ofertai		Puntos Ofertai		Precio licitación	n (puntuación máxima a otorgar en el apartado precio Km adicional)	Porcentaje baja máximo
	Ofertai	Porcentaje Bajai	Puntos Ofertai	Puntos Ofertai			
SAMELAR MAIN SL	0,00	100,00	5,00	5,00	0,04	5,00	100,00
GUMAR RENTING SL	0,02	50,00	0,00	0,00			

Precio Km recorrido de menos	Ofertai		Puntos Ofertai		Precio licitación	n (puntuación máxima a otorgar en el apartado precio Km de menos)	Porcentaje baja máximo
	Ofertai	Porcentaje Bajai	Puntos Ofertai	Puntos Ofertai			
SAMELAR MAIN SL	0,04	100,00	5,00	5,00	0,04	5,00	100,00
GUMAR RENTING SL	0,04	100,00	5,00	5,00			

Mejora de equipamiento	Neumáticos de invierno		Puntos
	Si	Si	
SAMELAR MAIN SL	Si		5,00
GUMAR RENTING SL	Si		5,00

Medidas ecológicas	Emisiones Gr/Km		Puntos
	34,00	108,00	
SAMELAR MAIN SL	34,00		5,00
GUMAR RENTING SL	108,00		0,00

Precio	Km adicional	Km de menos	Mejora	Medidas ecológicas	Total
80,00	5,00	5,00	5,00	5,00	100,00
61,18	0,00	5,00	5,00	0,00	71,18